



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Jueves, 17 de junio de 1971

Núm. 136

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Nueva

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores *Alcaldes* reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.826

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 1971, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Día 2

Comisión de Hacienda

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 1.052 al 1.107, importantes 25.452 pesetas.

Presidencia

Designar Vicepresidente de la Excelentísima Diputación Provincial al Muy Ilustre señor don Ricardo Malumbres Logroño.

—Constitución de las Comisiones informativas.

—Designar los miembros que han de constituir el Patronato de Viviendas para Funcionarios.

—Señalar el orden de prelación de los señores miembros de la Corporación.

—Designar las distintas Delegaciones de la Presidencia en los Servicios provinciales.

—Designar representantes de la Excelentísima Diputación Provincial en las Comisiones delegadas de la Provincial de Servicios Técnicos.

—Designar representantes de la Corporación en los Servicios Extracorporativos.

Comisión de Organización del Trabajo

Aprobar los cuadros salariales y de liquidación de atrasos correspondientes al personal de la plantilla laboral de la Corporación afectado por la Reglamentación nacional de Trabajo de la Construcción.

—Adjudicar el contrato de Arquitecto provincial a don Regino Borobio Navarro

Comisión de Hacienda

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 1.108 al 1.149, importantes 19.988 pesetas.

—Idem ídem números 1.150 al 1.208, importantes 24.368 pesetas.

Presidencia

Designar los miembros de la Comisión corporativa de Ceremonia, Protocolo y Relaciones Públicas.

Día 14

Comisión de Hacienda

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 1.209 al 1.257, importantes 22.912 pesetas.

Comisión de Agricultura

Aprobar facturas importantes 2.625'70 pesetas.

—Aprobar cuentas presentadas por don Luis Montañés, Jefe del Servicio de Mejora Ovina, importantes 4.312 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y

gastos habidos durante el mes de febrero en las Explotaciones Agrícolas.

—Idem ídem en el Servicio de Mejora Ovina.

Comisión de Obras Públicas

Aprobar cuentas correspondientes a conservación de caminos vecinales durante el mes de diciembre de 1970, importantes 118.969'55 pesetas.

—Idem ídem correspondientes a trabajos de conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales, importantes 32.944'40 pesetas.

—Idem ídem correspondientes a obras de reparación en el Hogar Infantil de Calatayud, durante los meses de enero y febrero, importantes 21.313'83 pesetas.

—Comparecer la Excma. Diputación Provincial en la información pública para la modificación de los servicios regulares de viajeros de Molina de Aragón a Calatayud y de Jaraba a Calatayud.

—Aprobar proyecto de instalación de oficinas de Recaudación de Contribuciones en los locales del paseo de María Agustín.

—Aprobar certificación final de obras ejecutadas en el Archivo general y almacén del Hospital Provincial.

—Adjudicar a "Schneider Otis", S. A., las obras de complemento de instalación de ascensores y montacamillas de Maternidad.

—Aprobar la ejecución de obras de electrificación en el aprisco de la "Torre del Gállego".

—Autorizar a la Sección de Construcciones Civiles para realizar las obras de impermeabilización y trabajos auxiliares de

albañilería en el cubrimiento del edificio del economato del camping de Tiermas.

—Conceder licencia de obras a doña Teresa Tarragona, de Moros.

—Idem ídem a doña Felipa Burillo, de Paniza.

—Idem ídem a don Teodoro Gregorio, de Belchite.

—Idem ídem a "Vinícola Cariñena", S. A.

—Idem ídem a don Angel Arquillué, de Madrid.

—Idem ídem a don Mariano Julián, de Daroca.

—Idem ídem a don Teodoro Lobera, de Fréscano.

—Idem ídem a don Pablo Tabuenca, de Zaragoza.

—Idem ídem a don Leñcio Andía, de Fuendejalón.

Comisión de Urbanismo

Aprobar cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Fabara justificativas de la ayuda económica de 25.000 pesetas para obras municipales.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Urriés a la ayuda económica de 30.000 pesetas.

Comisión de Beneficencia

Autorizar el ingreso de dos niños en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem ídem cinco niños.

—Autorizar el ingreso de un anciano en el Hogar Doz, de Tarazona.

—Autorizar el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar el ingreso de un enfermo mental en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Autorizar el ingreso de un anciano en el Hogar Doz, de Tarazona.

—Autorizar el ingreso de un anciano en el Hogar Doz, de Tarazona.

—Disponer la baja de un acogido del Hogar Doz, de Tarazona.

—Autorizar la entrega en prohijamiento de un niño procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

—Ratificar la salida definitiva de un acogido del Hogar Pignatelli.

—Autorizar la entrega en prohijamiento de un niño procedente de Maternidad Provincial.

—Aprobar nóminas de estancias presentadas por diversos Tribunales Tutelares de Menores.

—Aprobar factura, importante 27.450 pesetas, por suministros al Hogar Infantil de Calatayud.

—Aprobar relación de obligaciones por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importantes 181.040'26 pesetas.

—Idem ídem del Hogar Pignatelli, importantes 200.937'10 pesetas.

—Idem ídem de Maternidad e Inclusa Provincial, importantes 397.498 pesetas.

—Idem ídem del Hospital Psiquiátrico de Calatayud, importantes 199.999'74 pesetas.

Día 15

Comisión de Hacienda

Adquirir a don Miguel Rived el material quirúrgico que se halla depositado en la enfermería de la plaza de Toros.

—Aprobar relación de facturas importantes 304.689'10 pesetas.

Comisión de Organización del Trabajo

Aprobar horas extraordinarias devengadas por el personal del taller de Electricidad.

Comisión de Beneficencia

Aprobar nóminas de estancias presentadas por diversos establecimientos de Beneficencia.

Comisión de Seguridad del Trabajo

Aprobar facturas por suministros de medicamentos al Seguro Médico-Farmacéutico Provincial, importantes 574.258'15 pesetas.

—Idem ídem importantes 46.911'38 pesetas.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar cuentas justificativas presentadas por la Escuela de Aprendizaje "San Valero".

—Conceder dos medallas para los II Juegos Nacionales de Enseñanza Primaria (fase provincial), Zaragoza 1971.

—Conceder una copa de metal plateado para los campeonatos provinciales de Tiro.

Comisión de Hacienda

Aprobar la adquisición de plantas con destino al taller de Jardinería, por un importe de 150.000 pesetas.

Comisión de Organización del Trabajo

Abonar a don Juan Ignacio Larraz los honorarios correspondientes a la inspección de las obras de electrificación de Herrera de los Navarros.

—Idem ídem de Alhama de Aragón, Torrijo de la Cañada y Daroca.

—Idem ídem del camping de Tiermas.

—Aprobar nota de gastos de viajes presentada por el Ilustre señor don Félix Cuéllar por desplazamientos a Sos del Rey Católico.

—Idem ídem a don Victorino Bel por asistencia al X Seminario de la Función Pública en la Administración Local.

—Conceder al Oficial Mayor de la Corporación una bolsa de viaje por asistencia al Seminario de Planes Provinciales celebrado en Santiago de Compostela.

Presidencia

Constitución de la Comisión asesora de la Presidencia para estudio de la Ciudad Escolar Pignatelli.

—Disponer la baja definitiva, con carácter de expulsión, de un alumno del Hogar Pignatelli.

Hacienda

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 1.258 al 1.309, importantes en 37.848 pesetas.

—Idem ídem números 1.310 al 1.358, importantes 22.688 pesetas.

—Idem ídem números 1.359 al 1.412, importantes 30.841 pesetas.

—Idem ídem números 1.413 al 1.470, importantes 24.212 pesetas.

Zaragoza, mayo de 1971.

SECCION QUINTA

Núm. 4.231

Capitanía General de la 5.^a Región Militar

ESTADO MAYOR. — 4.^a SECCION

Circular a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia con motivo de la incorporación al C. I. R. del reemplazo de 1970 (tercer llamamiento).

Próxima la incorporación a filas del tercer llamamiento del reemplazo del año 1970 y agregados al mismo, deberá cumplimentarse lo siguiente:

Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

Para los viajes por carretera (donde no exista ferrocarril) los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

Asimismo les facilitarán los socorros de marcha reglamentarios. Del importe de estos socorros pasarán cargo al C. I. R. de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en el viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro.

En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda por tanto terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 11 de junio de 1971.

Núm. 4.168

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Instrucciones a las Delegaciones Locales de Abastecimientos sobre información de problemas de abastecimientos.

Con relación a la necesaria información sobre toda clase de problemas y emergencias que puedan producirse se publicaron: la circular número 109, de 27 de noviembre de 1969; instrucciones de 6 de junio de 1970 ("Boletín Oficial" de la provincia núm. 136, del día 17) y de 9 de octubre de 1970 ("Boletín Oficial" de la provincia número 235, del día 16), y circular de 19 de octubre de 1970. El tema es ahora de mayor actualidad.

Los planes de actuación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes precisan que por las Delegaciones locales se informe con la mayor anticipación posible a esta Delegación Provincial de cuantas incidencias, alteraciones y demás problemas surjan o se espere puedan producirse tanto en relación con el abastecimiento como con los precios, y muy especialmente los relativos a producción de excedentes y dificultades de comercialización de productos alimenticios y transformados (carnes, pescado, fruta y verduras, etc.), así como las sugerencias

que crean convenientes para mayor eficacia de las medidas que puedan tomarse.

Su debido conocimiento, lo más anticipadamente posible, permitirá a la Comisaría General, junto con sus Delegaciones provinciales, realizar toda clase de gestiones para intentar resolverlo.

Por todo ello, y sin perjuicio de la información rápida en los casos de urgencia, en los que se podrá utilizar el teléfono, remitirá mensualmente a esta Delegación Provincial, y antes del día 5 de cada mes, una información ajustada al modelo siguiente.

Se advierte una vez más el designio de previsión y anticipación a los acontecimientos que tiene el Servicio, sin cuya antelación no sería fácil resolver problemas que afectan a artículos perecederos.

Conviene cumplimentar con la mayor atención posible el informe, teniendo en cuenta las aclaraciones que figuran en el modelo del mismo.

Zaragoza, 8 de junio de 1971. — El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos y Transportes.

DELEGACION LOCAL DE ABASTECIMIENTOS

Fecha

Información sobre abastecimientos, productos excedentes, dificultades actuales y principales, previsiones y soluciones futuras (1) ("Boletín Oficial" de la provincia número 136, de 17 de junio de 1971).

Producciones más importantes (2)	Cultivos hectáreas	Cosechas probables Qms.	COMERCIALIZACION	
			Dificultades actuales (4)	Dificultades futuras (5)
Industrias de transformación (2)			Previsión de dificultades (3)	

(Sello)

- (1) Debe referirse a las producciones agrícolas, ganaderas e industriales más importantes.
- (2) Detallar las más importantes en la localidad.
- (3) Indicar las dificultades, actuales o futuras, que pudieran surgir en los canales de mayorista y detallista, así como las dificultades de adquisición y venta de los fabricantes. Precios de los productos.
- (4) Propuestas para resolverlas.
- (5) Soluciones posibles para resolverlas.

Al dorso. — La ampliación de información o aclaraciones.

Núm. 3.911

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

Extravío

Ha sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A-4, expedido por el almacén de Piedratajada el día 16 de diciembre de 1970, de la serie B, número 476.753, a favor de don Víctor Cuello Pérez, de Valpalmas, correspondiente a su entrega de 600 kilos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 25 de mayo de 1971. — El Jefe provincial, Cipriano Mata.

Núm. 4.145

Jefatura Provincial de Sanidad

INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 10 de marzo), reproducida en el "Boletín Oficial" de la provincia número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los botiquines de los medios rurales, esta Jefatura ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un botiquín solicitado en Paniza, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que, de existir, deberán presentarse ante esta Jefatura, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de junio de 1971. — El Jefe provincial de Sanidad, José H. Zárate Prats.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1971, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

3.991. Los Pintanos

Cuenta general del presupuesto extraordinario

4.117. Ejea de los Caballeros (núm. 1)

Cuenta general del presupuesto ordinario

3.820. Fuendetodos (1970)
3.821. Manchones (1970)
3.902. Atea
3.968. Sos del Rey Católico (1970)
4.027. Quinto (1970)
4.041. Cimballa (1970)
4.043. Bubberca (1970)
4.048. Acered
4.069. Bujaraloz (1970)
4.071. Torralba de los Frailes (1970)
4.072. Used (1970)
4.091. Alarba (1970)
4.092. Embid de la Ribera (1970)
4.094. Castejón de Alarba (1970)
4.113. Fabara (1970)
4.116. Cubel
4.122. Paracuellos de la Ribera (1970)
4.136. Fabara (1970)
4.137. Albeta (1970)
4.139. Plasencia de Jalón
4.140. Bardallur (1970)
4.141. Magallón (1970)
4.142. Bureta (1970)
4.143. Alberite de San Juan (1970)
4.217. Alfamén (1970)
4.219. Gallocanta

Cuenta de administración del patrimonio

3.820. Fuendetodos (1970)
3.821. Manchones (1970)
3.902. Atea
3.968. Sos del Rey Católico (1970)
4.027. Quinto (1970)
4.041. Cimballa (1970)
4.043. Bubberca (1970)
4.048. Acered
4.069. Bujaraloz (1970)
4.071. Torralba de los Frailes (1970)
4.072. Used (1970)
4.091. Alarba (1970)
4.092. Embid de la Ribera (1970)
4.094. Castejón de Alarba (1970)
4.113. Fabara (1970)
4.116. Cubel
4.122. Paracuellos de la Ribera (1970)
4.136. Fabara (1970)

4.137. Albeta (1970)
4.139. Plasencia de Jalón
4.140. Bardallur (1970)
4.141. Magallón (1970)
4.142. Bureta (1970)
4.143. Alberite de San Juan (1970)
4.194. Riela (1969-70)
4.217. Alfamén (1970)
4.219. Gallocanta

Cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto

3.820. Fuendetodos (1970)
3.902. Atea
3.926. Ejea de los Caballeros (1970)
4.027. Quinto (1970)
4.041. Cimballa
4.048. Acered
4.069. Bujaraloz
4.071. Torralba de los Frailes (1970)
4.072. Used (1970)
4.071. Alarba (1970)
4.094. Castejón de Alarba (1970)
4.113. Fabara
4.116. Cubel
4.136. Fabara
4.137. Albeta (1970)
4.139. Plasencia de Jalón
4.140. Bardallur (1970)
4.141. Magallón (1970)
4.142. Bureta (1970)
4.143. Alberite de San Juan (1970)
4.196. Riela (1969-70)
4.217. Alfamén (1970)
4.219. Gallocanta

Cuenta de caudales

4.027. Quinto (1970)
4.140. Bardallur (1970)

Expediente de suplemento de crédito

3.851. Santa Cruz de Moncayo
3.901. Atea
3.927. Villalengua
3.968. Sos del Rey Católico
3.992. Caspe
4.039. Vera de Moncayo
4.045. La Joyosa
4.066. Figueruelas
4.218. Olivés

Expediente de habilitación de crédito

3.901. Atea
3.968. Sos del Rey Católico
4.039. Vera de Moncayo
4.066. Figueruelas
4.093. Jaraba
4.138. Sádaba
4.218. Olivés

Padrón de arbitrios municipales

4.072. Used

Padrón municipal de habitantes

3.928. Anento
3.972. Sierra de Luna
4.047. Acered
4.049. Sigüés

- 4.070. Farasdués
4.072. Used
4.115. Cubel
4.118. Atea
4.139. Plasencia de Jalón

Padrón de labor y siembra

- 4.025. Fuendejalón

Padrón riqueza urbana

- 3.855. La Almunia de Doña Godina

Padrón riqueza rústica

- 3.855. La Almunia de Doña Godina

Padrón por diferentes conceptos

- 3.855. La Almunia de Doña Godina

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 4.131

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 88. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta y G. Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de mayo de 1971. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado número 6 de Zaragoza, en la que son partes: de una, como demandantes y apelados en esta segunda instancia, don Marcelino Barbé Aragüés, mayor de edad, casado, agricultor; don Francisco Sánchez Morales, de iguales circunstancias personales; don Julián Fle Lombillos, de iguales circunstancias que los anteriores; doña María-Teresa Guillén Alfayé, asistida de su esposo, don Salvador Erla Miranda, mayores de edad, sin profesión especial la primera y agricultor el segundo, y todos ellos vecinos de Utebo, los que han sido representados conjuntamente por el Procurador don Luis del Campo Ardid, bajo la misma dirección del Letrado don Francisco Caverro Sorogoyen, y de otra, como demandados y apelantes en este recurso, don Domingo-Manuel Alfayé Castillo, mayor de edad, viudo, labrador y de Utebo, y don Angel Fuertes Morlas, mayor de edad, casado, trabajador de construcción y de igual vecindad, los que han sido representados

por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia, bajo la misma dirección del Letrado don Miguel Peco Asín, siendo también demandado don Tomás Agustín Morlas, mayor de edad, casado, cuya profesión no consta y de la misma vecindad, el que por su incomparecencia en la primera instancia, se siguieron los autos en su rebeldía, sin que se haya personado en este recurso a mantener sus derechos, y es objeto de los presentes autos la acción negatoria de servidumbre que pretenden los demandados sobre fincas de los actores...

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de ambas instancias. Y por la incomparecencia del demandado que se dice, notifíquese la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don Tomás Agustín Morlas, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, de que certifico.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.135

JUZGADO NUM. 1*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza en las diligencias previas número 286 de 1971, sobre sustracción de un fardo de pieles, en número de 48, peso 57 kilos, teniendo una de llas en tinta roja la inscripción "54-P" y "63-K" con tres barras, halladas a primeros de mayo último, y depositadas en el almacén de la calle Iberia, 2, de don Cándido Larrosa Artal, se cita por medio de la presente a quien se considere dueño de tales pieles o sepa a quién pertenecen, a fin de que en el término de cinco días

comparezcan en dicho Juzgado para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento a quien sea perjudicado, y entregarle dichas pieles en calidad de depósito, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Zaragoza, cinco de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.185

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 26 de junio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 160 de 1971, a instancia del Procurador señor Bozal, en representación de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., contra don Fernando Domínguez Monguilod, vecino de Santa Anastasia, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un monosurco marca "Amodo"; en 9.000 pesetas.
2. Un cultivador marca "Amodo", de brazos fijos; en 12.000 pesetas.
3. Un rastrillo de 3 x 1 metros; en 3.000 pesetas.
4. Un televisor marca "Fagor", de 19 pulgadas; en 6.500 pesetas.
5. Un frigorífico "Fagor", de 200 litros; en 6.000 pesetas.

Total, 36.500 pesetas.

Dichos bienes quedaron depositados en poder del deudor.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.236

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 2 de julio

de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como de la propiedad de "Sydeconsa", S. A., en expediente de habilitación de fondos tramitado en este Juzgado contra la misma, con el número del 237 de 1970, a instancia del Procurador don Alejandro García Anadón, con relación a la suspensión de pagos de dicha sociedad:

1. Veintiún cierres laterales reversibles de fibrocemento; en 630 pesetas.

2. Treinta y ocho placas fibrocemento minionda, de 125 por 0'53; en pesetas 1.596.

3. Trece caballetes rígidos angulares planos, 90°, de 1'20 por 0'60; en 468 pesetas.

4. Cuatro caballetes rígidos angulares planos, 140°, de 1'20 por 0'40; en 144 pesetas.

5. Veinticuatro caballetes bordes ondulados, 136°; en 864 pesetas.

6. Dieciséis codos fibrocemento 150 por 90°; en 192 pesetas.

7. Un bordillo "Ica", con régola; en 42 pesetas.

8. Doce noventa y dos metros cuadrados "Lamichapa", natural, de 2'40 por 0'40; en 2.325'60 pesetas.

9. Cuarenta y uno metros cuadrados "Superflex", de 0'30 por 0'30; en 2.829 pesetas.

10. Ciento quince noventa y dos metros cuadrados "Saipolán", en losetas de 0'60 por 0'60; en 17.388 pesetas.

11. Treinta y nueve sesenta metros cuadrados "Saipolán", en losetas de 0'30 por 0'30; en 5.940 pesetas.

12. Once metros lineales "Superflex", de 1'40; en 990 pesetas.

13. Un rollo tubo plástico de kilos 24'200; en 145'20 pesetas.

14. Seiscientos cincuenta metros lineales "Morafix", de 0'70; en pesetas 27.300.

16. Seiscientos metros lineales de "Survide"; en 50.400 pesetas.

17. Mil doscientos metros lineales rodapié "Gardy"; en 21.600 pesetas.

18. Cuatrocientos ochenta metros lineales rodapié "Garfix"; en pesetas 5.760.

19. Doscientos kilos "Igas-N"; en 1.800 pesetas.

20. Cuarenta y dos kilos "Igas-P"; en 378 pesetas.

21. Doscientos cuarenta metros cuadrados tela asfáltica "Sika"; en pesetas 7.920.

22. Doscientos setenta y dos kilos "Alkil Prager"; en 1.632 pesetas.

23. Trescientos ochenta y cuatro kilos plásté "Prager"; en 1.344 pesetas.

24. Sesenta metros cuadrados persiana "Levolor"; en 7.560 pesetas.

25. Novcientos metros lineales remate superior "Airontop"; en pesetas 1.800.

26. Ciento ochenta metros cuadrados parquet (parquelita); en pesetas 16.200.

27. Ciento seis cajas gres exagonal de 0'75 por 0'75; en 9.540 pesetas.

28. Treinta cajas "Durosil"; en pesetas 4.500.

29. Mil cien metros cuadrados moqueta "Aitana" y "Tabarca"; en pesetas 181.500.

30. Doscientos setenta metros cuadrados moqueta "Tapisint"; en pesetas 48.600.

31. Doscientos metros cuadrados "Roclaim"; en 3.600 pesetas.

32. Cincuenta metros cúbicos "Perlita"; en 600 pesetas.

33. Siete bañeras "Ragaza", de 1'60 por 0'70; en 6.300 pesetas.

34. Un bidet; en 400 pesetas.

35. Un inodoro con cisterna incorporada; en 600 pesetas.

36. Quince backs de 2 metros; en 2.700 pesetas.

37. Cuarenta kilos aluminio gofrado; en 2.160 pesetas.

38. Mil ochocientos setenta kilos adhesivos varios; en 89.760 pesetas.

39. Trescientos diecinueve metros lineales perfil metálico; en 2.296'80 pesetas.

40. Mil ochenta metros lineales "Airontop", varios colores; en 9.720 pesetas.

41. Veintidós placas "Iberit" de 300 por 110; en 2.376 pesetas.

42. Tres canalones "Iberit", 150-B-1P; en 99 pesetas.

43. Sesenta metros lineales cantoneras "Airontop"; en 120 pesetas.

44. Cuatrocientos ochenta metros lineales "Airontop", varios colores; en 4.320 pesetas.

45. Cuatro metros lineales rodapié "Gardy", 8 centímetros; en 72 pesetas.

46. Dieciséis metros lineales rodapié "Garfix", 8 centímetros; en 192 pesetas.

47. Quince juegos caballetes articulados "Iberit"; en 900 pesetas.

48. Cien kilos pasta "Arcit Z-8"; en 720 pesetas.

49. Seiscientos ganchos de 170 por 44-20; en 1.200 pesetas.

50. Veinticinco metros lineales pasamanos de 35-8; en 600 pesetas.

51. Diez metros lineales pasamanos de 40 por 8; en 300 pesetas.

52. Cincuenta metros lineales pasamanos de 50 por 8; en 1.800 pesetas.

53. Veinticinco metros tubería "Asadur", flexible, de 20 milímetros; en pesetas 300.

54. Veinticinco metros tubería "Asadur", flexible, de 16 milímetros; en pesetas 250.

55. Ocho mil uno setenta y dos metros lineales de trozos de lama y persianas "Fornovo" y "Roplasto"; en pesetas 36.608'25.

56. Setecientos metros lineales de cinta de persiana; en 3.780 pesetas.

57. Doscientos kilos pegamento "Infaco" Z-C-BP, número 2; en pesetas 8.400.

58. Setenta y seis kilos barniz "Infaco" Z-C-30; en 2.356 pesetas.

59. Seis metros cuadrados pavimento "Superflex", en baldosas; en 414 pesetas.

60. Una bañera "Nacarino", color rosa; en 600 pesetas.

61. Una bañera de 1'40 por 0'70, color blanco; en 600 pesetas.

62. Uno cincuenta metros cuadrados "Superflex"; en 103'50 pesetas.

63. Cero veintisiete metros cuadrados "Superflex", decorativo; en pesetas 21'06.

64. Tres veinte metros cuadrados "Sailopán" en baldosas; en 528 pesetas.

65. Siete veinte metros cuadrados "Saipolán", en baldosas; en 1.188 pesetas.

66. Un lavabo "Loto", color blanco, de 70 por 56; en 540 pesetas.

67. Un pedestal para lavabo, color blanco; en 180 pesetas.

68. Un inodoro "Loto", color blanco; en 360 pesetas.

69. Un cisterna "Loto", color blanco; en 120 pesetas.

70. Dos tapas y asientos de inodoro color azul; en 180 pesetas.

71. Dos metros cuadrados moqueta "Tapisint", en losetas; en 540 pesetas.

72. Una puerta "Modernfold" de 1'600 metros; en 1.075 pesetas.

73. Una persiana "Levolor", de 0'87 metros cuadrados; en 95'70 pesetas.

74. Dos botes "Alkil Prager", de 1 kilo; en 12 pesetas.

75. Cuatro derivaciones dobles de 110 por 450; en 120 pesetas.

76. Una derivación doble de 150 por 45°; en 30 pesetas.

77. Una llave de 32 milímetros para 16 atmósferas; en 150 pesetas.

78. Cantidad indeterminada de ejes de persiana, de distintas medidas y tipos; en 5.750 pesetas.

79. Cantidad indeterminada de placas translúcidas, de distintas medidas y tipos; en 6.000 pesetas.

80. Cantidad indeterminada de herrajes para persiana, de distintas medidas y tipos; en 5.000 pesetas.

81. Cantidad indeterminada de cemento; en 1.400 pesetas.

82. Cantidad indeterminada de abrazaderas y ganchos, distintos tipos y medidas; en 1.500 pesetas.

83. Cantidad indeterminada de "Metacrilato"; en 3.600 pesetas.

84. Cantidad indeterminada de "Pizarrita"; en 960 pesetas.

85. Existencias de tuberías y material P. V. C., según relación que por fotocopia aparece unida a la diligencia de embargo y que se relaciona a continuación:

Tubería:

Cincuenta piezas de 125 milímetros de diámetro por 5 metros de longitud.

Cuarenta y siete ídem de 125 por 5.

Cuarenta ídem de 125 por 3.

Cuarenta y cuatro ídem de 160 por 5.

Cincuenta y tres de 125 por 3.

Seis ídem de 110 por 5.

Ochenta y una ídem de 75 por 5.

Cuarenta y cinco de 75 por 2'5.

Doscientos veinte ídem de 50 por 2'5 metros.

Dos ídem de 160 por 3.

Doce de 125 por 5.

Ciento cuarenta y dos ídem de 32 por 5.

Ochenta ídem de 32 por 5.

Catorce ídem de 125 por 3.

Cuarenta ídem de 75 por 2'5.

Doce ídem de 50 por 2'5.

Dos ídem de 50 por 5.

Treinta y nueve ídem de 90 por 2'5.

Treinta y cuatro ídem de 75 por 2'5.

Diez ídem de 75 por 3.

Diez ídem de 90 por 2'5.

Dos ídem de 125 por 2.

Siete ídem de 125 por 2'5.

Treinta y una ídem de 125 por 3.

Diez ídem de 125 por 3.

Noventa ídem de 75 por 3.

Noventa ídem de 75 por 2'5.

Tubería de presión:

Veinticinco ídem de 90 por 6.

Nueve ídem de 25 por 6.

Veintidós ídem de 75 por 2'5.

Una ídem de 250 por 6.

Tubería de ventilación:

Treinta y una ídem de 90 por 6.

Cuatro ídem de 90 por 4'5.

Quince ídem de 75 por 6.

Diez ídem de 50 por 6.

Material P. V. C.:

Catorce derivaciones "Iberit", referencia 110 por 110 por 67°.

Veinticinco ídem 110 por 110 por 5 grados.

Treinta y una ídem 160 por 160 por 67 grados.

Cuarenta y seis ídem 110 por 110 por 45 grados.

Dieciocho ídem 125 por 110 por 67 grados.

Veinte ídem 125 por 110 por 87°

Setenta y cinco ídem 125 por 110 por 45°

Diecisiete ídem 125 por 110 por 87°

Treinta y seis ídem 50 por 50 por 67 grados.

Once ídem 125 por 110 por 87°

Sesenta y tres codos "Iberit", referencia 75 por 45°

Treinta y seis ídem 75 por 67°

Ocho codos "Asadur", referencia 160 por 45°

Catorce ídem 160 por 45°

Siete codos "Asadur" reforzados, 160 por 45°

Trece ídem 160 por 67°

Veintiuna ídem 125 por 45°

Veinticinco ídem 125 por 67°

Cuarenta y cinco codos "Iberit", referencia 75 por 45°

Sesenta y tres ídem 125 por 67°

Setenta y tres ídem 90 por 87°

Quince codos "Asadur", referencia 75 por 67°

Veintisiete codos "Iberit", referencia 75 por 45°

Ocho ídem 50 por 45°

Ciento nueve ídem 50 por 87°

Ocho tapones "Asadur", referencia 75.

Trece ídem 50.

Diez codos uniones, referencia 160 por 45°

Cincuenta y una ídem 110 por 45°

Treinta y nueve ídem 110 por 45°

Sesenta y nueve ídem 125 por 87°

Veintinueve codos "Iberit", referencia 125 por 45°

Cuatro reducciones "Asadur", 160-125.

Treinta y siete derivaciones "Asadur", 50 por 50 por 45°

Ocho codos "Iberit", 75 por 67°

Seis ídem 110 por 45°

Nueve ídem 50 por 45°

Doce codos "Asadur", 50 por 67°

Cuarenta y siete derivaciones "Asadur", 32 por 32 por 45°

Siete tapones "Asadur", 160 por 160.

Cinco ídem 125 por 125.

Cuarenta y ocho derivaciones "Asadur", 110 por 110 por 87°

Dos derivaciones "Asadur", dobles, 125 por 125 por 87°

Una derivación "Asadur", 160 por 160 por 67°

Ocho ídem 32 por 32 por 67°

Dos ídem 110 por 110 por 75°

Treinta y nueve ídem 75 por 75 por 45 grados.

Tres ídem 50 por 50 por 87°

Cinco ídem 32 por 32 por 87°
Seis reducciones "Asadur", 50 por 32.

Doce ídem 75 por 50.

Tres tapones reducción, 110-40.

Ocho ídem 110-32.

Dos ídem 125-50.

Siete ídem 110-32.

Ocho ídem 75-32.

Tres reducciones 125 por 50 por 45 grados.

Veintiocho derivaciones "Iberit", 75 por 75 por 45°

Catorce ídem 75 por 75 por 67°

Diez derivaciones "Iberit", dobles 75 por 75 por 45°

Cuatro ídem 110 por 110 por 45°

Dos ídem 125 por 125 por 87°

Ciento seis derivaciones "Iberit", 75 por 75 por 67°

Dieciséis ídem 160 por 160 por 67°

Cinco ídem 75 por 75 por 67°

Doce ídem 75 por 75 por 45°

Treinta y siete ídem 75 por 75 por 67 grados.

Quince ídem 50 por 50 por 67°

Diez ídem 110 por 110 por 45°

Noventa y dos ídem 75 por 75 por 67 grados.

Doce codos "Iberit", 32 por 87°

Nueve derivaciones "Iberit", 50 por 50 por 67°

Quince ídem 75 por 75 por 67°

Ochenta y nueve ídem 125 por 125 por 45°

Veintisiete ídem 125 por 125 por 45 grados.

Seis ídem 125 por 125 por 67°

Veinte ídem 110 por 110 por 45°

Veinte ídem dobles, 125 por 125 por 67 grados.

Setenta y dos ídem 125 por 125 por 45 grados.

Siete ídem 110 por 110 por 45°

Ochenta y cinco ídem 110 por 110 por 67°

Diecisiete derivaciones "Iberit", 110 por 110 por 67°

Veinticuatro ídem 50 por 50 por 87°

Cuarenta ídem 32 por 32 por 87°

Veintiuna derivaciones "Asadur", angular, 110 por 110 por 87°

Diecisiete ídem 110 por 110 por 45°

Ocho codos "Iberit" reforzados, 160 por 45°

Veinticinco ídem 60 por 45 grados.

Diecisiete derivaciones "Asadur", dobles, 110 por 110 por 87°

Ocho codos "Iberit", 110 por 45°

Ochenta y dos ídem 125 por 45°

Cinco codos "Asadur" reforzados, 125 por 45 grados.

Veintisiete codos "Iberit", 75 por 45°

Veintitrés derivaciones "Iberit", 125 por 125 por 87°

Veintiocho ídem 110 por 110 por 45°

Treinta y cinco ídem 75 por 75 por 45 grados.

Doscientas once ídem 75 por 75 por 45 grados.

Doscientas sesenta ídem 75 por 75 por 67 grados.

Cincuenta ídem 110 por 110 por 45°

Ciento siete ídem 75 por 75 por 45°

Veintitrés derivaciones "Iberit", dobles 110 por 110 por 45°

Veintiuna ídem 110 por 110 por 45°

Siete derivaciones "Iberit", angular, 110 por 110 por 45°

Quince taponos registro, 125.

Noventa y dos ídem, 110.

Ciento ochenta y dos ídem, 75.

Ciento cuarenta y tres derivaciones "Iberit", 110 por 110 por 87°

Dieciocho derivaciones "Iberit", angular, 75 por 75 por 87°

Treinta y siete ídem 75 por 75 por 45 grados.

Veinticinco derivaciones "Iberit", dobles, 110 por 110 por 45°

Ochenta y nueve reducciones excéntricas, 75-50.

Doce derivaciones "Iberit", dobles, 110 por 110 por 87°

Trece ídem 110 por 110 por 67°

Nueve manguitos dilatación "Iberit", 125.

Ciento cuarenta y cinco ídem, 110.

Doscientas seis ídem, 75.

Dieciséis derivaciones "Iberit", 75 por 75 por 87°

Veintiocho tubuladores brida presión, varios tamaños.

Siete tes presión, varios tamaños.

Seis codos presión, varios tamaños.

Seis reducciones presión, varios tamaños.

Diecisiete curvas presión, varios tamaños.

Cinco taponos final presión, varios tamaños.

Siete empalmes presión, varios tamaños.

Treinta manguitos empalme presión, varios tamaños.

Un retén presión, de 32.

Importe total del apartado núm. 85, 180.104'50 pesetas.

Vehículos:

86. Una furgoneta marca "Citroen", con placa de matrícula Z-61.860; en 35.000 pesetas.

87. Un coche marca "Seat 1.400 B", con placa de matrícula B-118.899; en 8.000 pesetas.

Maquinaria:

88. Setenta y siete calderas de "Pa-libreal"; en 84.000 pesetas.

89. Una máquina cepilladora universal; en 16.000 pesetas.

90. Una hormigonera; en pesetas 11.200.

91. Dos lijadoras de parquet; en pesetas 24.000.

92. Una sierra portátil; en pesetas 3.200.

93. Una pistola "Spit"; en pesetas 1.200.

94. Un bombo de hormigonera; en 800 pesetas.

95. Varios cepillos de carpintería, eléctricos; en 2.654 pesetas.

Herramientas:

Cantidad indeterminada de martillos, sierras, serruchos, calentadores, pasamanos, sopletes de butano, maderas abocardar, paletas, espátulas, gavetas, paletines, cubos, gomas doblar tubo, sierras de mano, etc.; en 117.805'38 pesetas.

Mobiliario:

Una mesa madera de despacho.

Un sillón curvo de madera.

Cinco sillas madera tapizadas.

Seis bandejas metálicas.

Siete papeleras metálicas.

Una percha de madera.

Una mesa "Involca".

Una caja de caudales.

Una mesa de madera.

Una mesa metálica.

Una mesa metálica.

Dos sillones giratorios.

Una máquina "Divisuma", con carro.

Un armario-estantería metálico.

Un archivo metálico.

Dos banquetas dibujo.

Ocho sillas metálicas tapizadas.

Dos sillones foam.

Dos mesas centro madera.

Dos mesas metálicas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", eléctrica.

Una mesa carro "Involca".

Un mostrador de madera.

Dos sillones tapizados.

Una estufa eléctrica.

Una estufa de butano.

Noventa piezas "Multimueble".

Un cenicero.

Un mueble librería-bar.

Un sillón gerencia.

Una mesa metálica.

Una lámpara sobremesa.

Un cuadro mural.

Cinco mesas metálicas.

Una mesita auxiliar madera.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80".

Una máquina "Olivetti Multisuma", eléctrica.

Una mesa de juntas.

Diez sillas verdes.

Un sofá.

Una mesa auxiliar teléfono.

Dos cuadros murales.

Tres cuadros planning.

Un cuadro mapa zona.

Un ventilador.

Una estantería metálica desmontable.

Dos estanterías metálicas desmontables.

Un extintor de incendios.

Una enceradora de suelos.

Un aspirador "Ruton".

Dos mesas metálicas.

Dos sillas tapizadas.

Un armario metálico.

Una máquina de escribir.

Dos sillones "Maga".

Dos mesas metálicas.

Tres sillas metálicas.

Una máquina de escribir.

Un armario metálico.

Total, 110.775 pesetas.

Suma total, salvo error u omisión, 1.229.723'99 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 150 pesetas

Semestre 280 "

Año 500 "

Especial para Ayuntamientos: Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones